

Poder Legislativo**DECRETO No. 262-2013****EL CONGRESO NACIONAL.**

CONSIDERANDO: Que el desarrollo económico y social de los municipios debe formar parte de los programas de Desarrollo Nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Número 242-2011 del 8 de Diciembre de 2011, se autorizó a la Municipalidad de Trojes en el Departamento de El Paraíso, para la adquisición de un tractor sobre oruga, para realizar trabajos de reparación y mantenimientos de carreteras y caminos en su jurisdicción.

CONSIDERANDO: Que en el Decreto 242-2011, se omitió la exoneración del pago de impuestos Sobre Venta, por la compra del tractor sobre orugas, el cual se debe autorizar, para contribuir con esa Municipalidad en la adquisición de dicha maquinaria.

POR TANTO,**DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Exonerar a la Municipalidad de TROJES en el Departamento de EL PARAÍSO, del pago de Impuesto Sobre Venta, correspondiente al doce por ciento, sobre una maquinaria que se identifica con las siguientes características: Máquina nueva, tractor sobre orugas, Modelo 750 J, con ripert, identificación **1T0750JXECD222121**, Horometro; 2.9 horas, motor diesel, marca John Deere, modelo: **PE6068L**, Número de Serie **207626**, color amarillo. La transacción comercial, se realizó entre la Municipalidad de Trojes y la Empresa Camiones y Motores, S.A.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil trece.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE, POR LA LEY

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto, Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de diciembre de 2013.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE FINANZAS.

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ